



CaixaLaVall



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Caixa Rural la Vall San Isidro

Fecha: 31/12/2018

ÍNDICE

1.	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	4
1.1	Entidad	4
1.2	Introducción	4
1.3	Órganos de Gobierno	4
2.	POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.	12
2.1	Estrategia y principios de gestión del riesgo	12
2.2.	Gestión del Riesgo de crédito.....	14
2.3.	Gestión del riesgo de mercado	22
2.4.	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	22
2.5.	Gestión del riesgo de liquidez y financiación	23
2.6.	Gestión del riesgo operacional	26
2.7.	Gestión de otros riesgos	28
3.	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	29
3.1	Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.	29
3.2	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital	29
3.3	Importe de los Fondos Propios.....	29
3.4	Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance....	31
3.5	Ratio de apalancamiento	31
4.	REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	32
4.1	Requerimientos de capital por riesgo de crédito	32
4.2	Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas	33
4.3	Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	33
4.4	Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas	33
4.5	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	33
4.6	Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito	33
4.7	Requisitos de fondos propios totales	33
4.8	Evaluación de la suficiencia del capital	34
5.	RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	37
5.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	37
5.2	Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 y exposición media durante el ejercicio 2018	37
5.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	38
5.4	Distribución de las exposiciones por sectores.....	38
5.5	Riesgo de concentración.....	39
5.6	Vencimiento residual de las exposiciones.....	40
5.7	Distribución de las posiciones deterioradas	41
5.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	41
5.9	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad	42
5.10	Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas	42

5.11	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	42
5.12	Exposición a posiciones de titulización	42
5.13	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	45
6.	RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	47
7.	RIESGO OPERACIONAL.....	47
8.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	47
8.1	Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados.....	47
8.2	Valor y distribución de las exposiciones.....	48
9.	RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	48
10.	OTROS RIESGOS	50
11.	RIESGO DE LIQUIDEZ.....	50
11.1	Perspectiva de liquidez y financiación	51
11.2	Coefficiente de cobertura de liquidez (LCR)	51
12.	ACTIVOS CON CARGAS	52
13.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	52
13.1	Políticas y Principios sobre Remuneraciones.....	52
13.2	Información relativa a la remuneración	54

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caixa Rural la Vall San Isidro de la Vall d'Uixó Cooperativa de Crédito Valenciana, es una cooperativa de crédito constituida en La Vall d'Uixó el año 1904. La Entidad tiene por objeto servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La Entidad tiene su domicilio social en La Vall d'Uixó, desarrollando su actividad a través de 5 oficinas y empleando a 48 personas.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3111.

1.2 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado de Caixa Rural la Vall San Isidro de la Vall d'Uixó Cooperativa de Crédito Valenciana establecidos en la Parte Octava "Divulgación por las entidades" del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, *sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el "Reglamento nº575/2013"). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España, se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de CaixaLaVall, la Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos es el responsable de la elaboración de este informe con periodicidad anual.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Caixa Rural la Vall del ejercicio 2018, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" está a disposición del público en la web y en la sede central de Caixa Rural La Vall San Isidro Cooperativa de Crédito Valenciana, sita en Avenida Corazón de Jesús, 3, 12600 La Vall d'Uixó, Castellón.

La información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo y aprobada por el Consejo Rector con fecha 25 de junio de 2019.

1.3 Órganos de Gobierno

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su **composición** y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía sobre gobierno interno de la EBA

(EBA/GL/2017/11) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por **12 miembros**, cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA
PRESIDENTE	MARÍA LOURDES FALCO SEGARRA	Independiente
VICEPRESIDENTE	JOSE MARÍA PARIS LLUCH	Independiente
SECRETARIO	SALVADOR VICENTE ORENGA SALVADOR	Independiente
TESORERO	MANUEL VICENTE PEIRATS MARCO	Independiente
VOCAL 1	JOSE LUIS MENDOZA PEREZ	Independiente
VOCAL 2	VICENTA TRINIDAD NEBOT PEÑARROJA	Independiente
VOCAL 3	MANUEL MIQUEL PALASI	Independiente
VOCAL 4	MARÍA SOLEDAD SEGARRA SALVADOR	Independiente
VOCAL 5	DIEGO SANCHEZ ROMERO	Independiente
VOCAL 6	VICENTE GRANELL PRADES	Independiente
VOCAL 7	ERNESTO JOAQUIN CANOS ADRIAN	Independiente
VOCAL 8	MARIA DE LOS REYES PORCAR MOLINA	Independiente

Los consejeros cumplen con los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que destacan:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
- La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las **personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves** para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

La composición del Consejo Rector contempla la presencia de manera proporcionada de miembros ejecutivos y no ejecutivos, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al **funcionamiento del Consejo Rector**, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones

anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o al menos un tercio del número de consejeros.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el **Consejo Rector** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y

responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Las funciones anteriormente descritas se han plasmado durante el ejercicio 2018 en las siguientes actividades:

- Seguimiento y el control de los riesgos asumidos
- Aprobación de las operaciones de activo que requirieron su decisión
- Revisión de la estrategia de la Entidad
- Análisis del nivel de tolerancia al riesgo y la situación de liquidez, a través de los diversos informes proporcionados por las distintas áreas
- Aprobación del informe de auto-evaluación del capital e informe de relevancia prudencial de 2018.
- Revisión del modelo de control interno, a través de la aprobación de las distintas actualizaciones de manuales y políticas. En concreto en 2018 se aprobaron el reglamento de la Comisión Ejecutiva, manual de Riesgo Operacional, manual de Tesorería (políticas de inversión) y se constituyó el Comité de Coordinación.
- Análisis de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

- Información acerca del número de operaciones de crédito concedidas, así como el importe total de las mismas. Igualmente recibe información de las operaciones renovadas y su importe total, así como de las canceladas. Asimismo, recibe información acerca del número total de operaciones vigentes incluyendo saldos y límites globales.
- Aprobación de las cuentas anuales 2018: balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria
- Decisiones relacionadas con las operaciones afectadas por las denominadas “clausulas suelo”.
- En la gestión de operaciones impagadas y dudosas, acordar el traslado de los expedientes a los Servicios Jurídicos de la Entidad para el inicio de la correspondiente reclamación judicial, o en su caso aceptar acuerdos de Dación en Pago de deuda.
- Aprobar los acuerdos de venta a un tercero de inmuebles contabilizados en el inventario de la Entidad.

Durante el ejercicio 2018, el Consejo Rector de la Entidad celebró 25 reuniones.

Adicionalmente, en el marco de la gestión del riesgo de crédito, la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, la Comisión Mixta presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir la propia Comisión y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa. Esta estructura organizativa se encuentra reforzada, ya que a la misma

asisten con voz, pero sin voto, el Director General, el Responsable del Departamento de Inversiones, y la Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyas principales funciones son:

El Comité tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

1. Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento del director general y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.
2. Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de las personas indicadas en el apartado anterior, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.
3. Evaluar periódicamente, y al menos cada dos años, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
4. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado, con miras a alcanzar dicho objetivo.
5. Aquellas que les atribuya el Reglamento Interno sobre la evaluación de la idoneidad de altos cargos y otros puestos clave de la Entidad y la normativa vigente en materia de evaluación de idoneidad de miembros del Consejo Rector y resto del puesto clave de la Entidad.
6. Y las restantes específicamente previstas en este Reglamento.

El Comité tendrá las siguientes funciones en materia de retribuciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

Proponer al Consejo Rector:

1. La política retributiva de los miembros de la alta dirección y de todos aquellos empleados de la Entidad cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
2. La lista de categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
3. Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
4. La retribución de aquellos otros empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
5. Velar por la observancia de la política retributiva de los miembros de la alta dirección establecida por la Entidad.
6. Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.

La Dirección General, cuyas funciones son, entre otras:

1. Establecer las líneas de actuación a seguir en el área y someterlas a la aprobación del Consejo Rector.
2. Velar por la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Entidad y el cumplimiento de los requerimientos legales que se puedan adoptar, en su caso, por el Consejo Rector. En particular, asegurar que los Códigos Éticos y de Conducta internos cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Entidad.
3. Analizar y resolver las solicitudes de operaciones crediticias y de autorización de excedidos en pólizas de crédito y descubiertos en cuenta corriente dentro del límite de sus atribuciones (Ver niveles de atribución). Realizar las propuestas finales de las restantes operaciones crediticias para someterlas a su consideración por el Consejo Rector.
4. Confeccionar las políticas de precios, mercados, productos, tipos de clientela, etc., con sus correspondientes límites globales, informando de ello al Consejo Rector.
5. Implantación de nuevos productos crediticios, así como de operatorias especiales.
6. Evaluar la orientación, los planes y las propuestas de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Entidad y evaluando la aplicación efectiva de aquéllos.
7. Evaluar y analizar los informes periódicos remitidos por la Auditoría interna, realizando propuestas sobre las medidas a adoptar en relación a las incidencias puestas de manifiesto.
8. Comprobar el cumplimiento de las normas internas, código de conducta, regulaciones y leyes que afecten a las actividades de la organización.

Efectuar y ejecutar aquellos otros cometidos que en su caso le puedan venir indicados tanto por el Consejo Rector como por la Asamblea General.

La Jefatura de Riesgos, que tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

1. Control de riesgos:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
 - Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
 - Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
 - Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector.
2. Análisis y seguimiento:

- Revisar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por los directores de oficina con carácter previo a su elevación a la Comisión de Riesgos y su posterior sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento.
- Seguimiento de activos con probabilidades de deterioro e incumplimientos de calendario.

3. Recuperaciones de activos deteriorados

Este puesto es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, garantizando de este modo la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Además, la Entidad cuenta con un **Responsable de Cumplimiento Normativo** tiene entre sus funciones el servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica de los procedimientos y políticas en materia de riesgo de crédito y su efectiva aplicación.

Por último, destacar que durante 2018 se crearon el Comité de Coordinación y la Comisión Ejecutiva:

1. **Comité de Coordinación**, que está compuesto por las diferentes unidades que integran la Entidad, cuyo objetivo es potenciar y alinear las responsabilidades y funciones de cada una de ellas con la consecución del Plan Estratégico.
2. **Comisión Ejecutiva**: Durante el ejercicio 2018 se creó la Comisión Ejecutiva cuyas funciones:
 - a) Aprobación, si procede en función de las atribuciones asignadas por el Consejo Rector, de las operaciones crediticias solicitadas por los clientes de la entidad y que son propuestas a la Comisión Ejecutiva por la Unidad de Riesgo de Crédito.
 - b) Estudio y aprobación de las operaciones de tesorería y mercado de capitales propuestas por el Área de Inversiones o por la Dirección General, en función de las atribuciones asignadas por el Consejo Rector.
 - c) Cualquier decisión en materia de personal (contrataciones, renovaciones, despidos, modificaciones de contratos, etc.) o relacionada con gastos de explotación (proveedores de servicios, reestructuración de instalaciones- servicios prestados, etc.
 - d) Cualquier asunto que por su importancia requiera de una solución para el buen funcionamiento de la Caja.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.

2.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caixa Rural La Vall, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de

metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Caja. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos en Caixa rural La Vall San Isidro pueden resumirse del siguiente modo:

1. Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
2. Sólido sistema de gobierno corporativo e implicación de la Alta Dirección.
3. Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
4. Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
5. Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
6. Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
7. Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
8. Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo

Asimismo, complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales de Caixa Rural La Vall San Isidro es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

1. Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
2. Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
3. Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
4. Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
5. Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
6. Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Caja.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Caja está dispuesto a asumir.

El **Marco de Apetito al Riesgo** constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Caja, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

2.2. Gestión del Riesgo de crédito

Definición de Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

Políticas de Riesgo de Crédito

La Entidad cuenta con políticas de tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo, siendo todas ellas de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación). Asimismo, establece los sistemas de control de las mismas a efectos de la verificación continuada de su cumplimiento.

Cabe destacar la prudencia y el rigor requeridos, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización en función de las circunstancias del mercado, gocen de estabilidad en el tiempo, permitiendo a la Entidad mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se sustenta en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se regulan en el presente manual.

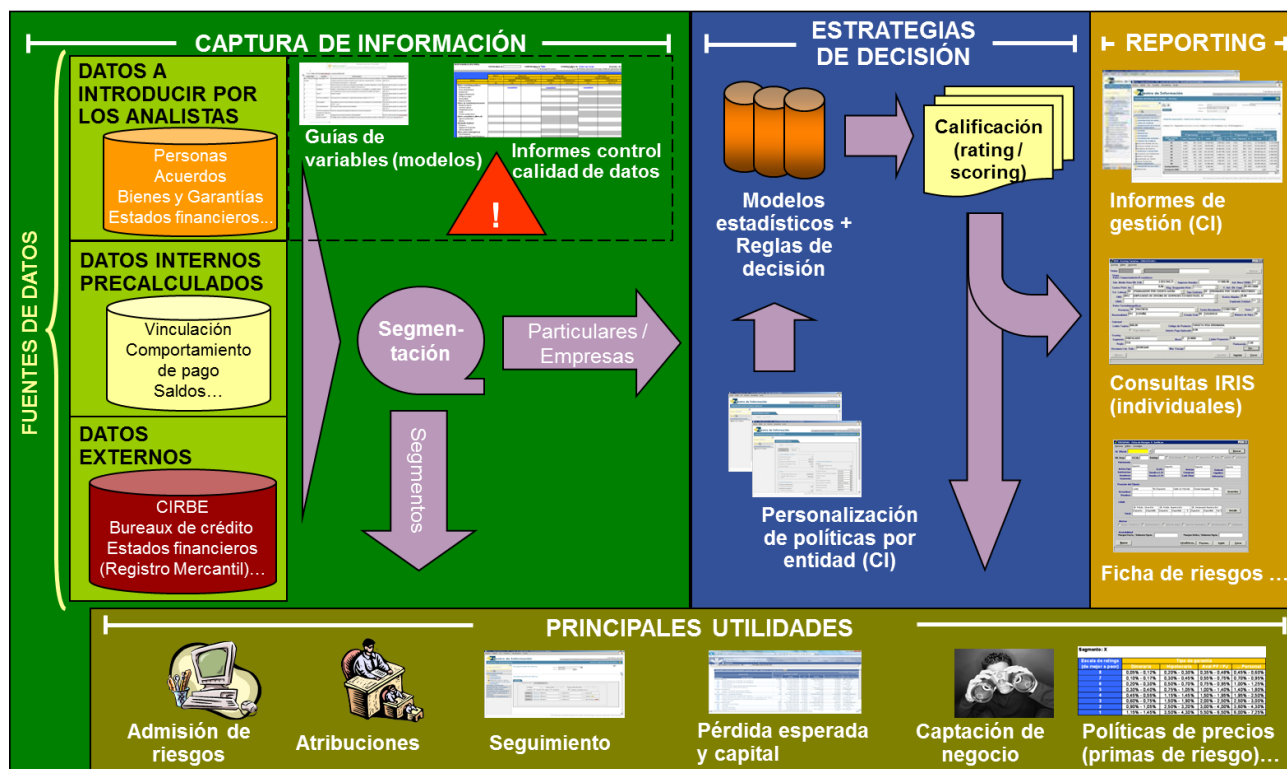
Sistemas de medición y valoración de los riesgos

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido **metodologías** y desarrollado diversas **herramientas** que permiten el tratamiento del **riesgo de crédito** de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se controla mediante sistemas de medición “online” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Entidad cuenta con una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los

procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de PYMES
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). En proceso de implantación modelos de seguimiento de la cartera de particulares.

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea III y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo, existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

Con la finalidad de hacer equivalentes las calificaciones de los diferentes modelos (y productos) así como facilitar su comparación con los ratings externos de las agencias de calificación, se dispone de una escala maestra de riesgos en la cual la equivalencia se establece a través de la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación. Las probabilidades calibradas internamente se comparan con las tasas de incumplimiento asociadas a los ratings externos de Standard & Poor’s, teniendo adicionalmente en cuenta las características y composición de la cartera.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito** que conforme a la metodología definida por Banco de España permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.

- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las **políticas crediticias** establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

1. Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
2. Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago, se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas, para lo cual se cuenta con gestores especializados cuyas principales funciones son las siguientes:

1. Impulsar el establecimiento de sistemas que permitan anticipar y mejorar el control y seguimiento de las situaciones irregulares, que pudieran devenir en un riesgo cierto de quebranto para la Caja.
2. Realizar gestiones precontenciosas, cursando reclamaciones por escrito, concertando entrevistas o efectuando visitas, controlando los resultados en los plazos señalados y proponiendo las medidas precisas, incluida la selección de expedientes para litigios, fallidos o arbitrar otras soluciones.
3. Trazar planes y cursar instrucciones a las oficinas sobre gestiones a realizar, exigiendo a aquéllas el cumplimiento de las normas en materia de reclamaciones.
4. Facilitar, en tiempo y forma, toda la información sobre los riesgos vivos y antecedentes de morosidad de los clientes.
5. De resultar infructuosas las gestiones extrajudiciales de cobro, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados.

Garantías

- La Entidad puede mitigar el riesgo de crédito mediante la contratación de colaterales, entre los que destacan las garantías reales sobre activos financieros e inmuebles y las garantías de firma. Asimismo, se debe evaluar en todos los casos la conveniencia de

solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones, si bien deberán ser consideradas como una segunda y excepcional vía de recobro.

- No existe limitación alguna en la concurrencia de varias garantías en una misma operación, debiéndose velar a nivel de cartera por una adecuada diversificación de las garantías contratadas
- Los activos que constituyan la base de la garantía deben ser suficientemente líquidos y su valor a lo largo del tiempo suficientemente estable para ofrecer un adecuado grado de certeza sobre la cobertura del riesgo de crédito obtenida.
- Garantías reales de naturaleza financiera:
 - En el caso de activos financieros representados por títulos valores, con carácter general se requerirá que sean depósitos de efectivo o valores de renta fija cotizada. En el caso de renta variable se requiere que coticen en España en el IBEX 35. Asimismo, se deben considerar expresamente la volatilidad y el riesgo de pérdida de valor de dichos activos, estableciéndose cláusulas de reposición de garantías cuando el riesgo asumido y la finalidad de la operación lo aconsejen.
 - Los activos financieros que constituyan la base de la garantía deben en general encontrarse depositados en la Entidad.
- Garantías hipotecarias:
 - Sólo se aceptarán segundas hipotecas si la primera es ya de la propia Entidad. En estos casos, es obligatorio establecer cláusula de igualdad de rango. Asimismo, se podrán admitir para casos de ampliación de garantías (mejorando las existentes hasta entonces) y siempre y cuando, habida cuenta del saldo de la primera hipoteca, el valor de mercado del bien cubra suficientemente el riesgo pendiente de ambos préstamos.
 - Salvo causas justificadas o garantías adicionales, el importe de los préstamos hipotecarios no puede superar los siguientes porcentajes del valor de tasación de los inmuebles aportados en garantía:

Tipo de inmueble	% máximo del valor de tasación
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	80%
Vivienda terminada (resto)	70% (a)
Oficinas, locales y naves polivalentes terminados y fincas rústicas en explotación	60%
Fincas rústicas	50%
Solares y otros activos inmobiliarios	50%

(a) Excepcionalmente se puede alcanzar el porcentaje correspondiente a vivienda habitual si el inmueble objeto de la garantía es una vivienda con carácter residencial ubicada en núcleos de población consolidados y en cuyo entorno la mayor parte de las viviendas tengan carácter de primera residencia.

Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

- Todos los préstamos hipotecarios requieren disponer de la tasación de los bienes inmuebles aportados en garantía real en el momento de aprobar la operación, procediéndose posteriormente a su actualización conforme a las políticas de revisión de valor de las garantías que más adelante se establecen. Excepcionalmente se podrá prescindir de ella cuando se trate de una subrogación de primera transmisión o se disponga de una tasación

anterior y el importe del préstamo solicitado sobre el valor de aquélla no exceda el porcentaje máximo establecido en el cuadro anterior, estimándose con suficiente holgura que desde la fecha de aquella tasación el valor del inmueble se haya incrementado.

- Las tasaciones deben ser efectuadas en todos los casos por sociedades de tasación independientes inscritas en el correspondiente registro de Banco de España y cumplir los requisitos de la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En el excepcional caso de constituir hipotecas sobre activos inmobiliarios localizados en otros países, su valoración requerirá extremar la prudencia, debiendo ser realizada por profesionales externos independientes a la Entidad con competencia reconocida en el país donde radique el activo.
- Los valores de tasación deben ser considerados con prudencia, valorándose el grado de movilización potencial de los activos inmobiliarios y considerando que, frecuentemente, su valor tiende a declinar cuando son más necesarios para proteger a la Entidad contra el deterioro de los créditos a los que sirven de protección.
 - Garantías personales: En el caso concreto de operaciones con personas físicas y jurídicas en garantía personal, se exigirá la existencia, propia o de avalistas, de una fincabilidad neta de importe suficiente y adecuado a juicio de la Caja.
 - Como norma general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo.
 - Las garantías o técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad deben proporcionar coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica Externa de la Entidad ejerce un papel activo en el análisis de todos los contratos tipo que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de colateral, garantizando que se reconozca la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento. En el anexo II del presente manual se recogen los principales requisitos jurídicos de las garantías hipotecarias de las operaciones de riesgo.

La Entidad dispone, a través del BCE, de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

Finalidad de las operaciones

- Se actúa de forma muy restrictiva en la concesión de operaciones de riesgo cuyo objeto es la refinanciación de deudas, exigiéndose que se acredite satisfactoriamente el motivo que justifique la solicitud.
- Se actúa igualmente de manera muy restrictiva en la concesión, a todo tipo de clientes, de operaciones de riesgo cuyo objeto es la financiación o garantía de actividades especulativas.
- Se actuará asimismo de forma muy restrictiva en la financiación de adquisición de suelo no urbanizado o que tenga pendiente de aprobación el instrumento de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo necesario para considerar el terreno como solar, salvo en operaciones de refinanciación o reforzamiento de garantías.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

Los **informes de gestión** más utilizados y sus destinatarios son los siguientes:

Nombre del informe	Riesgo Interbancario. Acuerdo de Tesorería
Contenido y objetivo	Importe de los riesgos interbancarios imputados a través del acuerdo de Tesorería
Responsable	Departamento de Contabilidad
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Riesgo Emisor
Contenido y objetivo	Detalle por país, rating y emisor del riesgo asumido en las distintas carteras de renta fija de la Caja
Responsable	Departamento de Contabilidad
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Crédito a clientes. Resumen por oficina
Contenido y objetivo	Riesgo por crédito a clientes por unidades de negocio
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente de aquél, lo que se realiza de manera continua por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Para ello, la Entidad dispone de un **marco de identificación** adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas, así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

En el contexto citado y considerando el modelo de negocio de la Entidad, adquiere especial relevancia la correcta identificación y alta en los sistemas de los grupos económicos (conforme a la

definición del artículo 42 del Código de Comercio) y de aquellas otras **interrelaciones de clientes** que respondan a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013, labor realizada por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, quien procede a dar de alta la citadas relaciones en los sistemas corporativos.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 1% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Medición, control y reporte

La Entidad procede periódicamente al análisis de sus exposiciones y a la evaluación del impacto potencial de este riesgo en términos de solvencia y resultados, lo que unido a la vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites existentes proporciona un marco de control adecuado para su tamaño, modelo de negocio y mercado en el que opera.

En esta labor de **monitorización** cabe destacar:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la Entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste¹ y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

La Alta Dirección y el Consejo Rector reciben periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración, pudiendo analizar la información desde diversos puntos de vista y disponiendo del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis. A continuación, se recogen los **informes de gestión** más utilizados y sus destinatarios:

¹ La estrategia de mitigación del riesgo puede conducir a mostrar preferencia por ciertas formas de concentración en detrimento de la diversificación, como concentrarse en activos líquidos de buena calidad frente a diversificar en activos de menor calidad, deteriorando así el perfil general de riesgos. La política de la Entidad a este respecto se basa en que una reducción del riesgo de concentración no debe elevar el perfil general de riesgos de las exposiciones subyacentes (cartera), es decir, la calidad de las exposiciones diversificadas debe ser igual o superior a la de las exposiciones originales.

Nombre del informe	Crédito a clientes. Distribución Sectorial
Contenido y objetivo	Distribución por sectores de actividad del crédito a clientes
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección General
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Crédito a clientes. Principales acreditados
Contenido y objetivo	Riesgo de crédito con los 15 principales acreditados
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección General
Periodicidad	Trimestral

2.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo apreciable, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de los activos totales de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

La **medición** del riesgo de tipo de interés sobre el balance global se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones en los tipos de interés:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.

- Por su parte, la sensibilidad del valor patrimonial permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico de la Entidad ante modificaciones en los tipos de interés.

Semestralmente, el COAP analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Los principales **informes de gestión** para la medición de este riesgo son los siguientes:

Nombre del informe	Simulación del Margen Financiero
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	COAP Banco Cooperativo
Destinatarios	Dirección General
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Riesgo de tipo de interés. Resumen
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	COAP Banco Cooperativo
Destinatarios	Dirección General
Periodicidad	Semestral

En el apartado 9 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, la Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

2.5. Gestión del riesgo de liquidez y financiación

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado

de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Con este fin, Caixa Rural la Vall ha desarrollado una política de liquidez de cara a consolidar el marco global de riesgos, y su aplicación en caso necesario.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2018 son:

- **Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
 - Pérdida parcial de los depósitos
 - Pérdida total de la financiación mayorista
 - Incremento significativo de los “haircuts”
 - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

- **Ratio de financiación estable (NSFR)**, que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.
- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.
- **Activos líquidos y otra liquidez disponible**, Con carácter adicional a la medición de los activos líquidos a efectos de la ratio LCR, se mide el movimiento de valores que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa.
- Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- **Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.**
- **Loan to Deposit** o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en esta ratio, históricamente muy por debajo del 100% y de las ratios habituales en otras entidades del sector.

Los principales **informes de gestión** para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual (mayor en caso de ser necesario). Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad ha implementado políticas, procedimientos y controles que aseguran que los riesgos asociados a la **gestión de garantías y el gravamen de activos** (“*asset encumbrance*”) están adecuadamente identificados, controlados y gestionados. Para ello, ha definido un marco general de vigilancia que proporciona periódicamente información a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca de aspectos tales como:

- El nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto a las correspondientes fuentes de gravamen.
- La cuantía, la evolución y la calidad crediticia de los activos con y sin cargas, distinguiendo en este último caso los disponibles para gravamen.
- El gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente (Reglamento de Ejecución 2015/79 de la UE, de 18 de diciembre de 2014).

- En relación con esto último, la Entidad ha incluido en su plan de contingencia estrategias para hacer frente al gravamen contingente que pudiera producirse en supuestos de tensiones, entendidas como aquellas perturbaciones que resulten posibles, aunque improbables.

2.6. Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida. Como novedad en 2018, el Consejo Rector aprobó el Manual de Políticas de Riesgo Operacional.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional es identificar, gestionar, controlar y mitigar el riesgo operacional. Para ello se ha normalizado en este documento un marco de gestión que se aplicará en toda la Entidad, garantizando así su consistencia y completa implantación.

En particular, el objetivo en la gestión del riesgo operacional puede desagregarse en:

- Identificar y valorar las principales amenazas reales y potenciales que afectan a la Entidad, como consecuencia de factores internos y externos, con el objetivo de conseguir un mayor control sobre sus resultados.
- Establecer un sistema de revisión continua de los procesos y los controles existentes.
- Realizar acciones encaminadas a reducir el impacto del riesgo operacional detectado.
- Evitar el deterioro patrimonial por la materialización de eventos relacionados con el riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y optimizar el consumo de capital.
- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional entre las distintas Unidades especialmente orientada a la concienciación por el riesgo, la asunción de responsabilidad / compromiso y la calidad en el servicio.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la Entidad (planes de continuidad de negocio, controles, etc.), evitando aquellos factores de riesgo que puedan poner en peligro la continuidad de la misma.

Identificación y evaluación del riesgo operacional

Se definen un conjunto de técnicas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad, mediante herramientas que registre y cuantifiquen el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional. Este análisis cuantitativo tendrá que evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, para determinar el riesgo residual.

Mecanismos de gestión y control

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo operacional se definirán a continuación:

- Sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional

- Reporting periódico para los usuarios (eventos de pérdidas históricas, evaluación del mapa de riesgos, indicadores para la gestión, acciones de mejora asociadas a los procesos e informes ejecutivos para facilitar el seguimiento de la exposición de la Entidad al riesgo operacional, su evolución y gestión).
- Promover la cultura del riesgo operacional a todos los empleados
- Definir y documentar las políticas para la gestión y control
- Identificar los responsables
- Establecer límites máximos a de exposición al riesgo operacional por la Alta Dirección (por tipología de riesgo, líneas de negocio, procesos de gestión, etc.)

Mitigación del riesgo operacional

Las medidas concretas de mitigación para los factores concretos de riesgo pueden agruparse de la siguiente manera:

- **Transferencia del riesgo a través de la contratación de un seguro.** No se trata de una acción mitigadora propiamente dicha, ya que no actúa contra la causa del riesgo, sino que reduce la consecuencia.
- **Gestión de los recursos humanos.** Se trata de realizar gestiones en el ámbito de recursos humanos encaminadas a adecuar el número de recursos a las necesidades, asegurar que el perfil de las personas es el requerido por los puestos de trabajo que van a desempeñar y mejorar la formación, entre otras medidas.
- **Mejoras en los procedimientos, controles y/o sistemas.** Diseño e implantación de nuevos procedimientos, implantar o mejorar controles, acometer la automatización de procesos manuales, etc.
- **Desarrollo de planes de contingencia / continuidad.** El plan de contingencia se encamina a reducir el impacto en la actividad a consecuencia de eventos catastróficos (desastres naturales o provocados de alto impacto y baja frecuencia), a través de un plan que garantice la recuperación de la actividad con un rápido tiempo de respuesta sin pérdida significativa de información y permitiendo la prestación de los servicios básicos a clientes externos e internos (recuperación de los servicios afectados dentro de un periodo predeterminado).
- **Mejoras en la seguridad física.** Consiste en actuaciones encaminadas a evitar posibles amenazas contra los activos materiales, recursos e información confidencial. Las actuaciones suelen ser de establecimiento de barreras físicas (de entrada, acceso, etc.), murallas chinas para la protección de información confidencial (recintos separados, accesos restringidos, etc.) y procedimientos de control y prevención para situaciones de robo e incendio/inundación (alarmas, grabaciones, etc.).
- **Mejoras en la seguridad lógica.** El objetivo de la seguridad lógica informática es mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información procesada por los sistemas informáticos, así como la protección a la réplica, no repudio, consistencia y aislamiento de la información procesada mediante la aplicación de barreras que impidan el acceso a los datos por personas no autorizadas.

El objetivo del gestor del riesgo operacional es la gestión del riesgo y no su eliminación. Por ello es preciso mitigar el riesgo mediante el uso de las modalidades mencionadas.

Seguimiento y Control del riesgo operacional

La Comisión Ejecutiva es responsable de:

- Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, incluida la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos y cumplimiento, así como, en su caso, debatir con los auditores externos, las posibles debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad, y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Entidad.
- Aprobar, en primera instancia, los umbrales para la declaración de apetito al riesgo.

La Caja ha aprobado un modelo de tres líneas de defensa para la gestión y control de esta tipología de riesgo, con la correspondiente implicación de la Alta Dirección y el Consejo Rector como máximo responsable de promover la implantación de este modelo de control.

2.7. Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.
- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La Entidad no dispone de políticas específicas para el riesgo reputacional, sin embargo, dispone de políticas de comunicación. Adicionalmente, el proceso de seguimiento se realiza a través de los procedimientos de atención al cliente.

El órgano encargado de supervisar este riesgo es el área de Cumplimiento Normativo.

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Caja en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.

- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario** (CET 1) se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2018, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 18.411 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional** (Tier1), se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2018, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2** ascienden a 75 miles de euros a cierre de 2018.

3.2 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital

El Banco de España comunicó, a finales de 2017, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2018 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que la Entidad mantenga una ratio de capital total de 11,75%. Estos requerimientos de solvencia incluyen:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II 1,88%
- Colchón de conservación de capital del 1,875% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).

3.3 Importe de los Fondos Propios

El capital disponible con el que la Entidad cuenta para cubrir las estimaciones de requerimientos de capital por los riesgos asumidos es, a 31 de diciembre de 2018:

Euros

2018

FONDOS PROPIOS

Capital de nivel 1 ordinario	18.411.250
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	2.253.630
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	20.700.953
Ajustes por valoración	1.329.777
Otras reservas	20.727
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-21.706
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-50.003
Activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporales	-3.844.633
Activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporales	0
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional	
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	
Instrumentos en entes en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-2.157.516
Otros ajustes transitorios	180.020
Capital adicional de nivel 1	0
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 adicional	0
Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 2	0
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 2	75.344
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2	0
Elementos o deducciones del capital de nivel 2 -Otros	75.344
Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una	0
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 2	0
CAPITAL TOTAL	18.486.594

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 eran los siguientes:

RATIOS DE CAPITAL

% Capital ordinario	11,85%
% Capital nivel 1	11,85%
% Capital Total	11,90%

EXCESO / DÉFICIT DE CAPITAL 5.827.623

Superávit de capital sobre requerimiento individual formulado por Banco de España 0,2%

La Entidad, en 2018, mantiene la aplicación transitoria del colchón de conservación de capital por importe de 2.912 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 1,875% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I, debiéndose alcanzar el 2,5% en 2019.

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 es de un 11,90% **compuesto en su mayoría** por capital de nivel 1 ordinario.

Debido al proceso de reestructuración que está llevando a cabo la entidad, habiendo dotado una parte significativa de su cartera de inversión crediticia, la Entidad ha asumido pérdidas absorbidas por el colchón de conservación de capital. La Entidad ha puesto en marcha un plan de acción para reestablecer los niveles de capital.

3.4 Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance

Concepto	Importe 2018 (miles de euros)
Capital emitido	2.253
Prima de emisión	0
Reservas	20.722
Beneficio atribuido	1.316
Ajustes por valoración	1.347
Patrimonio Neto Balance Público	25.638
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-1.316
Deducción por activos intangibles	0
Deducción por activos por impuestos diferidos	-3.845
<i>que no se originan por diferencias temporales</i>	-3.845
<i>que se originan por diferencias temporales</i>	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	-2.158
Otros ajustes prudenciales método estándar	108
Ajuste cobertura genérica (Otro Resultado Global)	-16
Capital nivel 2	75
CAPITAL TOTAL	18.486

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por activos por impuestos diferidos, por instrumentos en entes en los que la entidad no tiene una inversión significativa, y por otros ajustes prudenciales.

3.5 Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento, introducido en Basilea III mediante el artículo 429 de la CRR y desarrollado en el Reglamento delegado (UE) N° 2015/62, se constituye como medida regulatoria, no basada en el riesgo, complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Se define como el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición, con un mínimo del 3% que se debe cumplir en 2019.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad a cierre del ejercicio 2018, según la definición transitoria, situándose en un 6,55%, muy por encima del mínimo establecido:

Concepto	Valor a efectos de apalancamiento (miles de euros)
Derivados	1.548
Operaciones de financiación de valores	-
Otros activos	277.038
Partidas fuera de balance	7.179
Otros ajustes	-4.687
Total exposición	281.078
Capital de nivel 1	18.411
Ratio de apalancamiento	6,55%

4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

4.1 Requerimientos de capital por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo ²	Requisitos de capital (miles de Euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	422
Entes del sector público	7
Entidades	1.293
Empresas	1.336
Minoristas	2.136
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	2.100
Exposiciones en situación de impago	1.552
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	384
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0
Instrumentos de renta variable	342
Otras exposiciones	1.782
Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar	11.355

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento nº575/2013, excluidas las posiciones de titulización.

² Sólo se incluyen las categorías con valor.

4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0'7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas.

Para la aplicación de dicho factor se atenderá a lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1'5 millones). La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -426 miles de euros.

4.3 Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

4.4 Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de tipo de cambio y materias primas

4.5 Requisitos de fondos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 1.063 miles de euros, desglosado en función de los métodos aplicados para su cálculo:

Método aplicado	Requisito de fondos propios (en miles de Euros)
A) Calculados en aplicación del Método del Indicador Básico	1.063
B) Calculados en aplicación del Método Estándar	0
C) Calculados en aplicación del Método Estándar alternativo	0
B) Calculados mediante la aplicación de Métodos Avanzados	0
Total requisitos de fondos propios por riesgo operativo	1.063

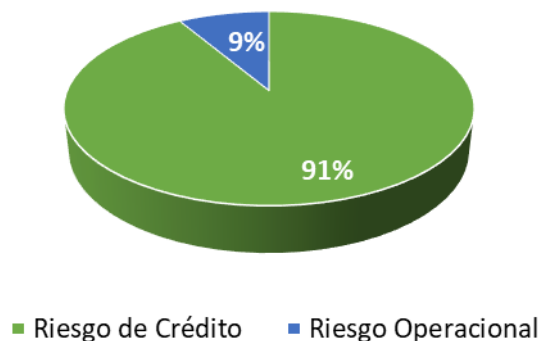
4.6 Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

En cuanto a los requisitos por riesgo de ajuste de valoración del crédito, la entidad ha cuantificado dichas necesidades en 2 miles de euros.

4.7 Requisitos de fondos propios totales

El gráfico siguiente refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:

Requisitos FFPP



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito, del riesgo operacional y del riesgo por CVA, con un peso del 91%, 9% y 0,01%, respectivamente. Este último no se ilustra en el gráfico por su bajo porcentaje sobre el total de requerimientos.

4.8 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, Caixa Rural La Vall San Isidro dispone de un proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantienen.

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1+Pilar 2) y mantener un nivel adecuado respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2019, 2020 y 2021) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

De forma adicional, la Entidad ha estimado las necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso cuyas claves son:

Entorno macroeconómico

El escenario de riesgo supone un escenario adverso sobre el crecimiento del PIB, que toma la forma de un descenso de la inversión en capital fijo en respuesta al deterioro externo y la incertidumbre interna sobre la continuidad del ciclo expansivo. El shock provendría de las siguientes fuentes:

- **Entorno global:**

- Aumento del riesgo de un “Hard Brexit”. España tiene un 1,4% de superávit en bienes y servicios con Reino Unido, lo que supondría un impacto en las exportaciones que podría suponer más de medio punto del PIB.
- Desaceleración persistente de la zona euro.
- Incremento del proteccionismo y mayor desaceleración del comercio internacional.
- Desaceleración del crecimiento de china por encima de la esperada.

- **Entorno local:**

- La caída en la inversión que se observó en el 4T18 se acentúa por las peores perspectivas de demanda y la incertidumbre interna y externa.
- La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB. Los hogares reaccionan recortando el gasto, pues ya se encuentran en situación financiera muy apurada.
- Incertidumbre política por la fragmentación parlamentaria tras las elecciones; dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

A continuación, se exponen las previsiones de crecimiento, mercado laboral e inflación para 2019-2021

- **Crecimiento económico:** fuerte desaceleración de la actividad que llega a contraerse en 2020 un 1,1%. El crecimiento medio en los próximos tres años pasaría del 2% en el escenario base al -0,1% en el de estrés.
- **Mercado laboral:** en línea con la actividad, el ritmo de creación de empleo se desacelera en 2019 y llega a ser negativo en 2020. Como resultado, la tasa de paro comienza a repuntar ese año y permanece en niveles elevados hasta 2021.

	2018	2019	2020	2021
PIB	2,5%	0,4%	-1,1%	0,4%
Empleo	2,5%	0,3%	-1,5%	0,0%
Inflación	1,7%	-0,1%	0,7%	1,5%
Tasa de paro	14,6%	14,6%	17,7%	17,7%
Precio vivienda	3,9%	2,7%	2,3%	2,5%

En cuanto a los tipos de interés, en este escenario de shock mantendrían una tendencia constante situándose el Euribor a 12 meses a lo largo del periodo 2019-2021 en términos negativos y próximos al -0,20%. %. La tendencia cambiaría a partir de mayo de 2020 con tipos en torno al 0%. A continuación, se presenta un detalle de las previsiones de tipos de interés para el periodo 2019-2021:

%	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	dic-21	
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Euribor																											
1m	-0,37	-0,38	-0,40	-0,40	-0,40	-0,40	-0,41	-0,37	-0,35	-0,32	-0,30	-0,28	-0,25	-0,23	-0,21	-0,16	-0,15	-0,14	-0,12	-0,09	-0,06	-0,03	-0,01	0,01	0,02	0,22	
3m	-0,31	-0,33	-0,35	-0,35	-0,36	-0,36	-0,37	-0,36	-0,35	-0,33	-0,32	-0,29	-0,25	-0,21	-0,17	-0,13	-0,12	-0,11	-0,09	-0,06	-0,03	0,00	0,01	0,02	0,04	0,24	
6m	-0,23	-0,26	-0,29	-0,29	-0,30	-0,31	-0,31	-0,31	-0,29	-0,28	-0,26	-0,23	-0,19	-0,15	-0,12	-0,07	-0,07	-0,06	-0,05	-0,01	0,04	0,08	0,09	0,10	0,12	0,31	
12m	-0,11	-0,13	-0,15	-0,16	-0,17	-0,18	-0,19	-0,19	-0,18	-0,17	-0,16	-0,12	-0,07	-0,02	0,03	0,09	0,10	0,11	0,12	0,16	0,21	0,26	0,27	0,29	0,30	0,50	

Bajo este escenario de estrés con menor inversión crediticia y menores resultados previstos, los requerimientos de recursos propios son menores en concepto de riesgo de crédito, de concentración y operacional, por lo que la solvencia mejora en los tres años observados.

Ratios	2018	2019	2020	2021
Capital				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	11,9%	13,7%	14,1%	14,0%
Capital total	11,9%	13,7%	14,1%	14,1%
Apalancamiento (*)	8,0%	8,8%	8,8%	8,8%
Rentabilidad				
ROE	5,7%	0,9%	0,1%	-0,7%
ROA	0,6%	0,1%	0,0%	-0,1%
Eficiencia				
Eficiencia ordinaria (**)	77,3%	86,2%	91,1%	96,6%
Eficiencia recurrente	80,9%	81,4%	85,3%	89,4%
Liquidez				
Crédito Bruto / Depósitos totales	65,45%	67,15%	68,39%	69,88%
Depósitos / Crédito	152,8%	148,9%	146,2%	143,1%
Morosidad				
Tasa de morosidad	19,83%	18,37%	17,39%	17,31%
Ratio de cobertura morosos (***)	33,81%	38,39%	42,05%	43,54%

(*) Fondos propios/Activo total

(**) No incluye gastos de FEP

(***) Incluye correcciones de valor de préstamos dudosos

Además de realizar las estimaciones de requerimientos de recursos propios para los próximos ejercicios bajo el escenario adverso macroeconómico, se lleva a cabo un escenario adicional de estrés de negocio en línea con lo establecido en la Guía PAC y PAL de Banco de España. Este escenario arroja los siguientes resultados:

Ratios	2018	2019	2020	2021
Capital				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	11,9%	13,4%	14,3%	15,2%
Capital total	11,9%	13,5%	14,4%	15,2%
Apalancamiento (*)	8,0%	8,7%	9,0%	9,3%
Rentabilidad				
ROE	5,7%	3,8%	3,6%	3,3%
ROA	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%
Eficiencia				
Eficiencia ordinaria (**)	77,3%	69,0%	69,2%	70,2%
Eficiencia recurrente	80,9%	66,4%	66,5%	67,1%
Liquidez				
Crédito Bruto / Depósitos totales	65,45%	68,19%	67,85%	67,61%
Depósitos / Crédito	152,8%	146,7%	147,4%	147,9%
Morosidad				
Tasa de morosidad	19,83%	20,23%	19,12%	18,40%
Ratio de cobertura morosos (***)	33,81%	30,33%	30,66%	29,47%

(*) Fondos propios/Activo total
(**) No incluye gastos de FEP
(***) Incluye correcciones de valor de préstamos dudosos

5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la CBE 4/2017.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 y exposición media durante el ejercicio 2018

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2018 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento 575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 283.592 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
(miles euros)	Exposición media 2018	dic-18
Administraciones centrales o bancos centrales	11.060	15.498
Administraciones regionales o autoridades locales	13.157	11.844
Entes del sector público	5.216	5.755
Bancos multilaterales de desarrollo	0	
Organizaciones internacionales	0	
Entidades	63.677	64.488
Empresas	14.499	17.042
Exposiciones minoristas	41.168	40.584
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	67.884	75.575
Exposiciones en situación de impago	19.999	17.858
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	3.389	3.202
Bonos garantizados	0	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	3.468	
Instrumentos de renta variable	4.310	4.272
Otras	27.793	27.474
Total	275.617	283.592

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, netas de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento nº575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 283.592 miles de euros.

5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2018, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico	
(miles de euros)	Importe
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.647
Industrias extractivas	42
Industria manufacturera	8.375
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	466
Suministro de agua	836
Construcción	10.864
Comercio al por mayor y al por menor	4.764
Transporte y almacenamiento	865
Hostelería	1.724
Actividades financieras y de seguros	522
Información y comunicaciones	50
Actividades inmobiliarias	1.430
Actividades profesionales, científicas y técnicas	970
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.826
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	297
Actividades sanitarias y de servicios sociales	873
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	204
Otros servicios	478
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	39.234

5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	29.957	34,10%
Materiales básicos	3.678	4,19%
Finanzas no bancarias	1.774	2,02%
Industrias transformadoras y manufactureras	7.475	8,51%
Consumo no básico o discrecional	16.233	18,48%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	1.504	1,71%
Transporte y logística	2.574	2,93%
Servicios empresariales y profesionales	12.004	13,66%
Productos de primera necesidad	9.091	10,35%
Suministros de utilidad pública	2.373	2,70%
Salud y asistencia	-180	-0,21%
Energía fósil	1.379	1,57%
Total	87.853	100,00%
Índice de concentración sectorial (ICS)		19,1

Nota: Datos a 31-12-2018 en miles de euros.

Coefficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	74.919
Riesgo bruto total (B)	264.673
Proporción (A) / (B)	28 %
Factor reductor empresarial	80,9 %
Factor reductor cíclico	100%
Requerimiento por riesgo de concentración sectorial (miles €)	50

Nota: Datos a 31-12-2018 en miles de euros.

Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	188.863	100,00%
1.000 mayores acreditados	157.977	83,65%
Índice de concentración individual (ICI)		0,3713

Nota: Datos a 31-12-2018 en miles de euros.

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,3713, conforme a lo establecido por la “Guía PAC y PAL”, se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de capital por los riesgos de Pilar 1 igual al 7,19%. Ello implica que los requerimientos de capital por riesgo de concentración individual asciendan a 506 miles de euros.

5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo								
Miles de euros	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 años	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin Vencimiento	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	5.205							5.205
Depósitos en entidades de crédito	48.823	2.433	764					52.020
Adquisición temporal de valores								0
Crédito a la clientela		2.433	4.549	9.242	40.941	72.912	37.256	167.333
Valores representativos de deuda			2.522	8.081	18.699	9.632		38.934
Participaciones en OIC								0
Instrumentos de patrimonio							4.458	4.458
Otras								0
Total	54.028	4.866	7.835	17.323	59.640	82.544	41.714	267.950

5.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2018:

Posiciones deterioradas por tipo acreditado			
(miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Financiación especializada	2.358	950	40%
Pymes	12.398	5.359	43%
Empresarios individuales	4.961	1.302	26%
Adquisición vivienda habitual (LTV <= 80%)	10.052	2.761	27%
Adquisición vivienda habitual (LTV > 80%)	-	-	-
Adquisición vivienda distinta de la habitual	902	271	30%
Crédito al consumo	65	41	63%
Otros fines	2.451	533	22%
Total activos dudosos	33.187	11.217	34%
Cobertura genérica		994	
TOTAL	33.187	12.211	37%

5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2018 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes			
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes	Otras provisiones
Saldo a 31 de diciembre de 2016	14.516	223	1.611
1ª Aplicación IFRS9	-895	8	0
Dotaciones con cargo a resultados	3.524	27	15
Recuperaciones con abono a resultados	3.284	117	400
Dotaciones netas del ejercicio	240	-90	-385
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-976		
Efecto de las diferencias de cambio			
Traspaso entre fondos			
Otros	-668		-151
Saldo a 31 de diciembre de 2017	12.217	141	1.075

En el año 2018, las recuperaciones netas de pérdidas por deterioro de activos han sido de 2.299 miles de euros. Con ello, el saldo de provisiones por deterioro de activos ha disminuido en el período en un 16%.

5.9 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad presenta un riesgo de contraparte muy poco significativo con relación a la gestión global de los riesgos.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 1,8 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

5.10 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

Únicamente en el caso de las exposiciones frente a Entidades se ha utilizado la calificación asignada bien a la Entidad o bien a la administración central del país en que esté constituida la Entidad, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

5.11 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital. Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

5.12 Exposición a posiciones de titulización

Los principales objetivos de una operación de titulización en la que la Entidad ejerza el rol de originador, se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Para un adecuado acceso a los mercados, las titulizaciones de activos se realizan conjuntamente con otras entidades (cedentes), existiendo una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de cada titulización. En este contexto, las principales funciones a desempeñar por la Entidad en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera.

- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Determinación del grado de transferencia del riesgo.
- Administración y contabilización de la cartera titulizada y de los resultados de la titulización.

Adicionalmente, la Entidad realiza las siguientes tareas en relación con toda titulización en la que actúa como inversora, originadora o patrocinadora:

- Contabilización de las posiciones de titulización.
- Cuantificación de los requerimientos de recursos propios.
- Evaluación y control continuado de los riesgos derivados de cada titulización (incluido el de reputación), con especial atención al riesgo de crédito asumido en las titulaciones en las que haya participado como originadora (cedente).

Por último, la Caja realiza un seguimiento continuado del efecto de las titulaciones originadas en su nivel de riesgo, controlando el resultado de los sucesivos programas de titulaciones en la calidad y/o la rentabilidad de los activos.

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2018 de las **titulaciones** vivas **en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros)

Titulaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)
Rural Hipot VI F.T.A.	2004/07/07	Moody's Fitch	Hipotecas Residenciales.	1.301	1,18
Rural Hipot X F.T.A.	2008/06/25	DBRS Fitch	Hipotecas Residenciales.	5.152	0.86
Rural Hipot XI F.T.H.	2009/02/25	DBRS Fitch	Hipotecas Residenciales.	7.868	1.02
				14.321	

Titulaciones originadas	Posiciones retenidas por la Entidad	Valor de la exposición deducido de recursos propios	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipot VI F.T.A.	386	0	6
	386	0	6

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2018, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipot VI F.T.A.	Hipotecas Residenciales.	1.139	162	0
Rural Hipot X F.T.A.	Hipotecas Residenciales.	4.930	222	-149
Rural Hipot XI F.T.H.	Hipotecas Residenciales.	7.717	151	-55
		13.786	535	-204

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2018:

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	386	6
Total	386	6

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido

se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

5.13 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Los principales tipos de garantías aceptadas por la Entidad son las de naturaleza hipotecaria y las de naturaleza pignoraticia o prendaria y operaciones de valores con pacto de recompra. En las operaciones con clientes, la propia Entidad actúa como depositaria, reduciendo de este modo el riesgo de crédito.

Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2018.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

4. Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
5. Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
6. Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso de las garantías hipotecarias, su revisión periódica (exigidas por la normativa contable y la de solvencia) se aborda a través de revisiones masivas (apoyadas en técnicas estadísticas) e individualizadas (tasaciones). Dependiendo del grado de aplicación de estos requerimientos (muy diferente según la entidad), se puede incluir o no este párrafo y adaptarlo en su caso.

En el caso particular de operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

1. Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
2. Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

1. Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas, en el caso de la Caja es la política de tomas de garantías. Las principales garantías que se gestionan en la Entidad son las garantías hipotecarias, pignoraticias y las garantías personales ofrecidas por avalistas, de entre las cuales destacan las garantías hipotecarias, estando el riesgo controlado debido a las reducidas LTV (Loan To Value) medias.
2. Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

6. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

7. RIESGO OPERACIONAL

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, la entidad dispone de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo. El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 1.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2018.

8. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Participaciones significativas.

Las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificadas como valor razonable con cambios en otro resultado global. Las variaciones de estos instrumentos se imputan a valor razonable con cambios en el patrimonio neto en la partida de “cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la CBE 4/2017.

8.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2018, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 4.458 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación		Miles de euros
Instrumentos de patrimonio		4.458,00
Entidades de crédito		2.653,00
Otras sociedades financieras		1.593,00
Sociedades no financieras		211,00

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	607
Cartera mantenida con fines estratégicos	3.851
	4.458
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	2.653
Acciones de otras sociedades españolas	1.780
Acciones de otras sociedades extranjeras	25
Participaciones en fondos de inversión	
	4.458
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	25
No cotizados (a)	4.433
	4.458

a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a -31 miles de euros por la venta de instrumentos de capital de la cartera de negociación y -117 miles de euros por la venta de instrumento de capital de la cartera a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2018, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados en la cartera de “valor razonable con cambios en otro resultado global”, ascienden a 1.208 miles de euros.

9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés

previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2018 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-21,50%
Sensibilidad Valor Económico	-12,70%

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de ± 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. Utilizando los resultados de dicha prueba de estrés a 31 de diciembre de 2018, los requerimientos por riesgo de tipo de interés son de 1.959 miles de euros.

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	6.817
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	5.641
<i>Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años</i>	<i>14.101</i>
<i>Suma de los Dividendos de los últimos 3 años</i>	<i>882</i>
<i>Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años</i>	<i>3.690</i>
<i>Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años</i>	<i>11.891</i>
<i>Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años</i>	<i>1.141</i>
20% de los FFPP	4.858
Requerimientos de capital por tipo de interés	1.959

Nota: Importes en miles de euros.

Adicionalmente, la entidad llevará a cabo medidas de gestión del riesgo de tipo de interés para atenuar el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés sobre el *banking book*.

De manera paulatina, la Entidad va a ir disminuyendo su exposición en la cartera Disponible para la Venta puesto que la estrategia marcada es que toda reinversión se realice a coste amortizado. Por lo tanto, el impacto negativo en el valor económico de la Entidad se verá reducido.

10. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha calculado la diferencia entre el excedente de capital en el escenario de estrés de negocio para 2019 y el del escenario base.

Los requerimientos de capital por otros riesgos ascienden a 532 miles de euros.

11. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como normal, con aspectos a destacar como: i) el mecanismo de mitigación que establece alarmas ante situaciones anómalas del mercado o de la Caja (retirada de fondos con una frecuencia y volumen superior a la normal; demanda de fondos con precio superior al precio de mercado, percepción negativa de la institución en los mercados; baja disponibilidad de fondos en el mercado monetario, etc.); ii) existe un manual de liquidez completado con un plan de financiación.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición, utilizando una serie de métricas, que son elaboradas por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual (mayor en caso de ser necesario). Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

A 31 de diciembre de 2018, los resultados de las principales ratios son:

- LCR: 887,7%
- NSFR: 187,3%
- Loan to deposit³: 65,8%

Considerando estas métricas de liquidez, la Entidad presenta un riesgo de liquidez bajo.

³ Según definición de la Guía PAC y PAL de Banco de España

A continuación, se ilustra un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
(miles de euros)	Importe
Caja y bancos centrales	5.205
Disponible en póliza	8.806
Activos elegibles fuera de póliza	30.000
Otros activos negociables no elegibles	0
Saldo disponible acumulado	44.011

11.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2018:

miles de euros	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año	Total
Emisiones mayoristas	0	62	126	188	188	188	13.017	13.769
Depósitos de entidades de crédito	17	0	1.290	0	0	0	0	1.307
Financiaciones del resto de la clientela	153.352	18.971	27.856	22.544	14.422	15.549	345	253.039

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

11.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días, que está fijado en un mínimo del 100%.

Liquidez disponible	
(miles de euros)	Importe
Colchón de liquidez	26.144
Total de salidas de efectivo netas	2.945
Ratio de cobertura de liquidez (%)	887,7%

12. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2018 Caixa Rural La Vall no tenía activos con cargas.

13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

13.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

3. Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
4. Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
5. Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
6. Evaluación periódica interna e independiente.
7. Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
8. Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
9. Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición en el ejercicio 2018 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente):

Miembros	Cargo
D ^a María Lourdes Falco Segarra	Presidente
D. José María París Lluch	Secretario
D. Manuel Vicente Peirats Marco	Vocal 1º

Durante dicho ejercicio el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se ha reunido en una ocasión desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja:

- En materia de **remuneraciones**:
 - Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.

- Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
 - Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
 - Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
 - Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
 - Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia al Consejo y surja una diferencia en función del grado de dedicación a la Entidad, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector.
 - Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
 - Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:
 - Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
 - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
 - Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
 - Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
 - Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
 - Proponer al Consejo de Administración la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.

- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a determinados incentivos por la comercialización de productos financieros y actividad.

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado **“colectivo identificado”**, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Director General
Director de Riesgos
Director de RR.HH.
Director de Pasivo
Director de Medios

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de la Entidad son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado. No obstante, en función del área donde las personas afectadas prestan su actividad se tienen en cuenta de una manera preponderante los siguientes **riesgos**:

Área	Riesgo	Medida
Dirección General	Crédito	Cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo Rector
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Dirección General	Crédito	Cumplimiento de los límites de contrapartida
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Director de Riesgos	Crédito	Índice de morosidad

13.2 Información relativa a la remuneración

Durante el ejercicio 2018 las **remuneraciones del colectivo identificado** fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2018	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	299			299

Información relativa a la remuneración de todos los empleados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Número total de personal (empleados o no)	12								12
Número de empleados equivalentes a tiempo completo				48					48
Resultado del ejercicio									1.316
Remuneración total				1.795					1.795
<i>De los que: remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión</i>				25					25

Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Colectivo identificado (empleados o no)									
Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo				5					5
De los que: altos directivos				1					1
De los que: en funciones de control				4					4
Importe de la remuneración fija total				299					299
De los que: en metálico				299					299